

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 112 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 075-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto por el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen saldos de balance y podrán ser incorporados para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, la cita Ley fue derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2019, salvo el artículo 50°, entre otros, que serán implementados de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral, según lo previsto por la Novena Disposición Complementaria Final de dicho dispositivo legal;

Que, además, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada norma dispone en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y proceden cuando provienen de los sados de balance en fuentes de financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, el mismo hasta por el importe de **S/ 64,835.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CINCO Y 00/100 SOLES)**, provenientes del UNICEF, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 - Banco de la Nación, con la





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 112 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 FEB 2019



finalidad de financiar la Implementación de Acciones de Acompañamiento Pedagógico "SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA", el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2019/GOB-REG-HVCA/GR, se encarga al Vice Gobernador Regional el Despacho de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 30 de enero del 2019 hasta el 15 de febrero del 2019;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2018, el mismo hasta por el importe de **S/ 64,835.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar la Implementación de Acciones de Acompañamiento Pedagógico "SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA", el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 112 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 FEB 2019

y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639).**, y en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;** de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Quspe Torres
VICE GOBERNADOR
ENCARGADO DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL



ANEXO 1
 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 TIPO 2 CREDITO SUPLEMENTARIO

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: "18" SUB CUENTA - DONACIONES

Tipo de Transaccion/ Generica / SubGenerica/Sub Generica Detalle/ Especifica/Especificas Detalle	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	64,835.00
1.9 SALDO DE BALANCE	64,835.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	64,835.00
1.9.11 SALDO DE BALANCE	64,835.00
1.9.11.1 SALDO DE BALANCE	64,835.00
1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	64,835.00
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	CREDITOS
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	64,835.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	64,835.00
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	64,835.00
5.005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA	64,835.00
22 EDUCACION EDUCACION	64,835.00
047 EDUCACION BASICA	64,835.00
0105 EDUCACION SECUNDARIA	64,835.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	64,835.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	63,173.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICIO	1,662.00
TOTAL	64,835.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


 Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria


 C.P.C. Oscar O. Ramirez Trucios
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO